

Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción de «Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima» es de 0,1 euros (diez céntimos de euro), el importe total de la reducción de capital asciende a 148.738 euros. Como consecuencia de la reducción, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en 3.840.420 euros, representado por 38.404.200 acciones ordinarias con un valor nominal de 0,1 euros (diez céntimos de euro) cada una de ellas, totalmente desembolsado.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital y el número de las acciones en que se divide.

La reducción de capital, cuya finalidad es amortizar acciones propias en autocartera, no entraña devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1.3. de la Ley de Sociedades Anónimas no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado ésta con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva por capital amortizado, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, Carlos Peiró Sendra.—50.244.

CORPORACIÓN GENERAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CONSULTORES DE PENSIONES BBVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, Corporación General Financiera, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Consultores de pensiones BBVA, Sociedad Anónima (sociedad Absorbida) aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a Corporación General Financiera, Sociedad Anónima como Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el art. 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario de Corporación General Financiera, Sociedad Anónima, D. Juan Carlos García Pérez y el Administrador Solidario de Consultores de Pensiones BBVA, Sociedad Anónima D. Enrique Moreno Heras.—49.475.

2.ª 12-8-2008

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de

doña Francisca Martín Villegas, contra la empresa Daser 41, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.687,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.088.

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 45/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Juana Martínez Martínez, contra la empresa Daser 41, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.687,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.112.

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 23/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Emma Isabel Chiriguay Morán, contra la empresa Daser 41, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.075,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.113.

DEMERQUISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en las instalaciones de la compañía, en la calle Verano, 4, en Torrejón de Ardoz, el día 1 de octubre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese procedente, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los miembros del órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Torrejón de Ardoz, 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Núñez Martínez.—49.060.

DIMOÍN CALDERERÍA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de «Dimoín Calderería, Sociedad Anónima», se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa, sita en la calle Vereda de Alquitón, número 23, de Arganda del Rey, Madrid, el día 22 de septiembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 23 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, así como de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, pertenecientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general, así como para sustituir dichas facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, así como todos los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta general.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general, podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey (Madrid), 28 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Bernardo de la Llave Ortíz y Federico Jarque Abella.—49.960.

DOMINION TECNOLOGÍAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DIDÁCTICOS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Los respectivos Socios Únicos de «Dominion Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Teconología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima Unipersonal» con fecha 30 de junio de 2008 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Teconología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima Unipersonal» como Sociedad absorbida, por «Dominion Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que